

EDIFISA
CONSTRUCTORA

EN EDIFISA CONSTRUCTORA S.A NOS COMPROMETEMOS SOCIALMENTE

Declaración de neutralidad sobre el derecho de los colaboradores a negociar colectivamente y a la libertad de asociación

Esta declaración tiene por objetivo establecer el derecho que tienen los colaboradores de negociar libremente con los empleadores es un elemento esencial de la libertad sindical. La negociación colectiva es un proceso voluntario en el cual los empleadores y los colaboradores discuten y negocian sus relaciones, en los términos y condiciones de trabajo particulares. Puede suponer la participación directa de los empleadores, o de sus representantes a través de sus organizaciones, y de los sindicatos o, en su defecto, de representantes designados libremente por los colaboradores.

La negociación colectiva sólo puede funcionar eficazmente si se lleva a cabo libremente y de buena fe por todas las partes. Por lo tanto, EDIFISA CONSTRUCTORA se compromete a cumplir los siguientes enunciados:



Hacer esfuerzos para llegar a un acuerdo.



Llevar a cabo negociaciones verdaderas y constructivas.



Evitar demoras injustificadas.



Respetar los acuerdos firmados y velar por su aplicación de buena fe.



Dar suficiente tiempo a las partes para entablar discusiones y encontrar soluciones a los conflictos colectivos.

La negociación de buena fe tiene por objeto llegar a acuerdos colectivos mutuamente aceptables.

EDIFISA
CONSTRUCTORA

EN EDIFISA CONSTRUCTORA S.A NOS COMPROMETEMOS SOCIALMENTE

Declaración contra el trabajo infantil y adolescente

A pesar de que la legislación costarricense permite el trabajo a la persona adolescente.

EDIFISA CONSTRUCTORA rechaza y prohíbe totalmente cualquier práctica de trabajo infantil o adolescente; y se compromete a actuar con transparencia, ética e integridad, de tal manera que se garantice que no existan dentro de la empresa estas formas de violentar la ley y los derechos humanos de las personas, ni en los servicios externalizados o proveedores con los que la EDIFISA CONSTRUCTORA, mantiene relación, los mismos que deben alinearse a nuestros valores y compromisos mediante la firma de la conducta de proveedores que establece de igual manera esta declaración contra el Trabajo Infantil y adolescente.

La Declaración Universal de los Derechos del Niño la cual establece: "Proclama la presente Declaración de los Derechos del Niño a fin de que éste pueda tener una infancia feliz y gozar, en su propio bien y en bien de la sociedad, de los derechos y libertades que en ella se enuncian e insta a los padres, a los hombres y mujeres individualmente y a las organizaciones particulares, autoridades locales y gobiernos nacionales a que reconozcan esos derechos y luchan por su observancia con medidas legislativas y de otra índole adoptadas progresivamente en conformidad con los siguientes principios". (SCIJ).

Declaración Contra el Acoso Sexual y Hostigamiento Laboral

EDIFISA CONSTRUCTORA, rechaza y prohíbe totalmente cualquier conducta de acoso sexual u hostigamiento laboral contra cualquiera de sus empleados y se compromete:

A que todas las personas que intervengan deberán actuar de buena fe, buscando eliminar el acoso laboral y esclarecer la verdad de los hechos. Los procedimientos se tramitarán dando tratamiento justo y respetuoso a todas las personas implicadas, deben garantizar una audiencia imparcial y respeto al debido proceso.

EDIFISA CONSTRUCTORA cuenta con una política y manual de procesos para la atención de situaciones de acoso sexual y hostigamiento laboral.

EDIFISA CONSTRUCTORA, se compromete a evitar represalias y adoptar las medidas que estime pertinentes para garantizar la protección de las garantías laborales de la persona acosada.

EDIFISA
CONSTRUCTORA

EN EDIFISA CONSTRUCTORA S.A NOS COMPROMETEMOS SOCIALMENTE

Declaración contra el trabajo forzoso u obligatorio

Según el Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29) de la OIT, se designa trabajo forzoso u obligatorio: “todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente”. (OIT, s.f.)

EDIFISA CONSTRUCTORA rechaza y prohíbe totalmente cualquier práctica de esclavitud moderna, trabajo forzado, trata de personas y trabajo infantil; y se compromete a actuar con transparencia, ética e integridad en todas sus relaciones laborales, de tal manera que se garantice que no existan dentro de la empresa estas formas de violentar la ley y los derechos humanos de las personas, ni en los servicios externalizados o proveedores con los que la EDIFISA CONSTRUCTORA, mantiene relación, los mismos que deben alinearse a nuestros valores y compromisos.

En caso de incumplimiento de la presente declaración, se aplicará la sanción gradual conforme lo determina el código de sanciones.

Cualquiera de las siguientes practicas no se pueden dar a fin de tener un ambiente libre de trabajo forzoso u obligatorio:



EDIFISA CONSTRUCTORA declara que no retendrá documentos de identidad.



EDIFISA CONSTRUCTORA declara que no solicitara ningún tipo de depósito para iniciar una relación laboral.



EDIFISA CONSTRUCTORA declara que no realizar retención de salarios, prestaciones o propiedades del colaborador.



EDIFISA CONSTRUCTORA declara que no retendrá la salida del empleado de las instalaciones una vez finalizada la jornada laboral.



EDIFISA CONSTRUCTORA declara que no impedirá el derecho de renuncia según la legislación de Costa Rica.



EDIFISA CONSTRUCTORA declara que no realizará prácticas ilegales para forzar al empleado a seguir laborando para la empresa.

EDIFISA
CONSTRUCTORA

EN EDIFISA CONSTRUCTORA S.A NOS COMPROMETEMOS SOCIALMENTE

Declaración de Responsabilidad Social Empresarial

En EDIFISA CONSTRUCTORA, declaramos que somos conscientes de que en la sociedad donde se enfoca nuestra actividad económica no solo está interesada en la calidad del producto o servicios que prestamos, sino en cómo lo hacemos y qué otros resultados revierten en ella como consecuencia de nuestra actividad.

Por ello, asumimos todo nuestro compromiso y practica en una política social activa, que se concreta en cuestiones como comportamiento ético, apoyo al desarrollo socioeconómico de las comunidades donde operamos o el respeto al medio ambiente.

La responsabilidad social de EDIFISA CONSTRUCTORA, se basa en los siguientes principios:

Nuestro capital humano:

En EDIFISA CONSTRUCTORA, nos preocupamos por nuestros colaboradores, procuramos que se encuentren en una gran empresa donde se les proporcionen las opciones necesarias para un buen desarrollo humano y profesional, siempre transmitiendo nuestra cultura de respeto, honestidad, integridad y equidad en el lugar de trabajo, mismo que se ve reflejado en cualquiera de nuestros servicios y procesos dentro de la empresa.

Ética empresarial:

Una de las responsabilidades más grandes de EDIFISA CONSTRUCTORA es mantener siempre una conducta ética, libre de cualquier práctica o administración que sugiera discriminación, corrupción o cohecho. Dar un trato equitativo, honesto y objetivo a los clientes, proveedores y colaboradores actuando éticamente y dando cumplimiento de la ley.

Comunidad:

La ciudadanía corporativa y el civismo empresarial forman parte del entorno de las empresas, exigen de éstas una actitud responsable como entes integrantes de la sociedad a las que impone. EDIFISA CONSTRUCTORA, se compromete a mantener relaciones mutuamente beneficiosas con la comunidad, para mejorar la calidad de vida de nuestros Stakeholders, promoviendo la generación de empleo y desarrollo económico en la localidad donde operamos.

Cuidado y preservación del medio ambiente:

EDIFISA CONSTRUCTORA, busca reducir el impacto que sus actividades de negocios tienen sobre el medio ambiente, así como maximizar sus oportunidades de mejorar el uso efectivo de energía y recursos.

Forma parte de nuestras responsabilidades voluntarias, con todos nuestros colaboradores día a día juntamos nuestros esfuerzos para mejorar y hacer más eficientes nuestros procesos con la finalidad de favorecer el cuidado de los recursos naturales.

Por lo tanto, expresamos nuestro decidido compromiso con este proceso, estando dispuestos a informar de manera periódica a nuestros empleados, clientes, proveedores y otros grupos de interés, así como de aplicar criterios y métodos de mejora continua en materia de responsabilidad social.